

ACTA NRO. 039

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUARANDA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Guaranda, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil veinte y cinco, siendo las dieciséis horas, en el salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se reúne el Concejo Municipal, con la presencia de los señores/as, Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela, Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Concejal Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé, Concejal Lic. Laura Marina González Vásquez, Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea, Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, Concejal Sr. Cristhian Naranjo Allan, y Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Buenas tardes compañeros concejales, ciudadanía en general, agradecidos infinitamente por siempre estar pendientes del llamado a las sesiones que semana a semana tratamos siempre por el beneficio y buscando el bienestar de nuestra ciudadanía. Saludarles, señores concejales, compañeros del canal municipal, a todos y cada uno de ustedes muy buenas tardes. Quiero darles la cordial bienvenida a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda. Por favor, compañero secretario, dispóngase a constatar el quórum reglamentario para proceder a la certificación e instalación de la misma.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Buenas tardes, señor alcalde, señoras y señores concejales, señores directores, señor asesor, medios de comunicación, con su debida autorización, señor alcalde, procedo a la constatación del quórum reglamentario.

Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Señor alcalde, señor asesor, señor procurador síndico, señor secretario, estimados compañeros concejales y señoras concejalas, compañero director de planificación, estimados compañeros quienes están haciendo la transmisión, que Dios bendiga. Muy buenas tardes, en especial a la querida ciudadanía guarandeña, deseando que tenga un buen día y muy buenas tardes, que Dios bendiga. Presente, señor secretario.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - Hola, buenas tardes con todos, presente.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. – Muy buenas tardes, señor alcalde, equipo de trabajo, compañeras y compañeros, medios de comunicación, estimado director de planificación, un saludo cordial a todos, presente.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Muy buenas tardes con la mesa directiva, estimados compañeros concejales, la gente que nos escucha, presente, señor secretario.

Concejal, Lic. Laura Marina González Vásconez. - Muy buenas tardes con todos, presente.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muy buenas tardes, compañero alcalde, mesa directiva, compañeras y compañeros concejales, medios de comunicación a todos, presente.

Concejal, Sr. Cristian Andrés Naranjo Allan. - Buenas tardes, señor alcalde, compañeros concejales, presente.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Presente.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señor alcalde, una vez que ha procedido a la verificación de la asistencia de cada uno de los señores concejales, puedo certificar que contamos con el quórum respectivo para que pueda dar inicio a la presente sesión extraordinaria. Además, señor alcalde, poner en su conocimiento que a la presente sesión se ha notificado al abogado Michael Pazmiño, procurador síndico, y al arquitecto Rodrigo Goyes, director de planificación.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias, compañero secretario, en virtud de que existe el quórum reglamentario para poder iniciar con la presente sesión extraordinaria, quiero dejar instalada la misma. Por favor, compañero secretario, dispóngase a dar conocimiento del orden del día al pleno del concejo, que se va a tratar el día de hoy.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su debida autorización, señor alcalde, procedo a la lectura del orden del día establecido para hoy.

1. **Conocimiento y aprobación del acta de sesión extraordinaria de 27 de noviembre del 2025 y acta de sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2025.**
2. **Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribución Especial de Mejoras CEM en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.**

Además, señor alcalde, poner en conocimiento que la convocatoria con los anexos respectivos ha sido enviada oportunamente a cada uno de los señores concejales.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañero secretario, en virtud de que se ha tratado de una sesión extraordinaria, por favor dé inicio con el primer punto del orden del día.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señor alcalde, procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 27 de noviembre del 2025 y acta de sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2025.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañero secretario, compañeros concejales, como acabo de mencionar, previamente se han entregado todos los documentos anexos para revisión y de ser el caso, el día de hoy, hacer alguna observación a las actas que vamos a conocer y aprobar el día de hoy. Si alguien tiene alguna observación, en virtud de que no hay ninguna observación, compañero secretario, dispóngase a tomar la votación respectiva.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su debida autorización, señor alcalde, procedo a la votación sobre las actas de sesión extraordinaria de 27 de noviembre del 2025 y acta de sesión ordinaria de 2 de diciembre del 2025. Procedo, señor alcalde.

Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Una vez revisado las dos actas, tener conocimiento de lo que se va a aprobar este día, a favor.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. – Buenas tardes, a favor de las dos actas.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. – A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A ver, en el acta número 38 en blanco, en vista de que no estuvo presente, y el acta número 37 a favor.

Concejal, Lic. Laura Marina González Váscenez. - A favor del acta de la sesión extraordinaria del 27 de noviembre del 2025 y del acta de la sesión ordinaria del 2 de septiembre del 2025.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - A favor de las dos actas.

Concejal, Sr. Cristian Andrés Naranjo Allan. - En blanco de las dos actas.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - A favor de las actas.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señor alcalde, una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el acta de sesión extraordinaria del 27 de noviembre del 2025 es aprobada con siete votos a favor más un voto en blanco que se suma la mayoría conforme lo determina el 321 del COOTAD, sin ninguna observación. Asimismo, señor alcalde, en el acta

de sesión ordinaria del 2 de diciembre del 2025 es aprobada con seis votos a favor más dos votos en blanco que se suma la mayoría conforme lo determine el 321 del COOTAD, sin ninguna observación.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañero secretario. De igual forma a ustedes, compañeros secretarios. Perdón, concejales. Por favor, continúo con el siguiente punto del orden del día.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Procedo, señor alcalde.

2. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras CEM en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.

Señor alcalde, debo poner en conocimiento que para el presente punto se cuenta con los informes correspondientes.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañero secretario. Vamos a dar lectura a los informes a la parte pertinente. Quiero agradecer infinitamente a nuestro compañero director de planificación que ha estado trabajando de forma ardua en este tema, de igual forma a nuestro compañero presidente de la Comisión que siempre ha estado al tanto de cómo ir trabajando, mejorando y sobre todas las cosas ratificando el compromiso de que el trabajo es en bienestar de nuestra gente, de nuestra población y sobre todo de toda la colectividad guarandeña. Por favor, compañero secretario, dispóngase a dar lectura a los informes a la parte pertinente.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señor alcalde, procedo a la lectura en la parte pertinente del memorando número 0649-DP-GADCG-2025 de 2 de diciembre de 2025, mismo que se adjunta a la presente. Asimismo, señor alcalde, la lectura en la parte pertinente del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto número 010-CPP-GADCG-2025 de 3 de diciembre de 2025, mismo que se adjunta a la presente. Finalmente, señor Alcalde, la lectura en la parte pertinente del oficio número 281-PS-GADCG-2025, de 4 de diciembre de 2025, mismo que se adjunta a la presente. Hasta ahí la lectura, señor alcalde.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias compañero secretario, de igual forma a todos los directores que nos hicieron llegar los informes para poder poner en conocimiento el pleno del concejo y también poder tener la oportunidad de previamente nosotros también realizar una revisión minuciosa para poder debatir y discutir en la presente sesión. Vamos a dar la palabra al

compañero Presidente de la Comisión para que nos haga un resumen breve de todos los trabajos que han ido desarrollando en pro de que vaya pasando este tema tan importante que estamos tratando el día de hoy. Adelante compañero concejal, Telésforo Martínez tiene la palabra.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias compañero alcalde, quiero inicialmente agradecer a la Comisión de Planificación y Presupuesto, de la misma manera perdón a mis compañeras y compañero concejal, hemos participado desde la fecha 7 de octubre el tratamiento de esta normativa, visto de que no había una ordenanza actualizada y sobre todo se necesitaba actualizar toda vez de que en el 2023 se aprobó mediante una resolución, pero eso no era basta de continuar con eso, es por eso que luego se reunió en la fecha 13 de octubre, seguidamente reunimos el 7, el 17 perdón de octubre y finalizamos con un trabajo importante ya con toma de decisiones el 7 de noviembre, ahí bueno hay que aclarar de que el Cantón Guaranda tiene más de 98 proyectos aprobados y entregados al pueblo, de acuerdo a la normativa legal se dice de que eso se debe recuperar según su proyecto el 50% y el 60% dependiendo de la obra establecida, en ese sentido se ha tomado en cuenta luego de varias de estas sesiones la selección y es importante aclarar de que como concejales tampoco hemos querido tomar en cuenta todos los 98 proyectos porque se pasa un número bastante alto en la recuperación y eso afectaría fundamentalmente a los bolsillos de los guarandeños, eso no se ha querido sino más bien en base a varios análisis, también revisando la situación económica familiares tanto de los compañeros que viven en la ciudad y también en las parroquias rurales especialmente en las cabeceras parroquiales, por lo tanto se vio obligado a coger dos proyectos importantes como es la adecuación de la plaza Cordobés, adecentamiento de escalinata y parques central, el otro también es adecentamiento de parques y espacios verdes del cantón Guaranda, también había un tercer proyecto que era el parque, me parece el parque Montenegro, lamentablemente esa no se pudo tomar en cuenta porque de acuerdo a la revisión de la Contraloría tiene algunos problemas, entonces en ese sentido creo que estas obras que ya anteriormente fueron establecidas y entregadas no se pudo tomar en cuenta, por lo tanto se ha cogido los dos proyectos importantes de los 10 proyectos que estaba seleccionado, luego 7 y ahora tenemos solamente los dos proyectos que realmente es lo mínimo que vamos a hacer la recuperación de esta cartera prácticamente, entonces pues una vez más pidiéndoles de que la ciudadanía hay que entender también de que de alguna manera la cultura

tributaria es importante también ir conociendo y sabiendo pero no por eso podemos hacer una afectación grande a nuestro pueblo, pero en todo caso hoy es lo mínimo y pues estimados compañeros concejales aquí presentes, esto es el tema y finalmente también quiero una vez más hacer una moción para luego ya entrar al debate para no volver a tomar la palabra, la moción es que el presente proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras CEM en el Cantón Guaranda, provincia Bolívar, sea analizada por artículos, eso es y bueno, aquí tenemos al compañero director de planificación y muchas gracias por todo ese apoyo.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias compañero concejal Telésforo Martínez quien funge las funciones de presidente de esta importante comisión que siempre he estado atento y gustoso por trabajar y que se nos asuma con responsabilidad todos los documentos que previamente llegan a nuestras manos para la revisión correspondiente. Antes de darle la palabra al director voy a dar la palabra a la compañera concejal Laura González, por favor usted tiene la palabra.

Concejal, Lic. Laura Marina González Váscquez. - Gracias señor alcalde, bueno en vista de ser parte de la comisión de planificación y presupuesto, donde podemos dar fe de que este trabajo ha sido bastante minucioso, también con la colaboración, el apoyo de todas y cada uno de los compañeros concejales, quiero apoyar la moción del compañero Telésforo Martínez.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias compañera concejal, agradecerles infinitamente por la responsabilidad con la que asumen esta propuesta, tanto el compañero Telésforo Martínez lanzando la moción como nuestra compañera concejal Laurita González apoyando la misma. Compañero director, usted tiene la palabra para que se nos explique brevemente cómo se ha trabajado y en función a qué se ha estado mencionando ciertos parámetros importantes para la discusión del día de hoy.

Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación.- Gracias señor alcalde, estimados concejales, un cordial saludo de igual manera a los compañeros y a la ciudadanía en general, acotando a lo que ya lo ha manifestado el señor presidente de la comisión, hay que recalcar que con fecha 4 de febrero del año 25, se remitió mediante memorando a la dirección de obras públicas para que nos entregue el listado de todos los proyectos que estaban por incluirse en esta contribución especial de mejoras, nos entregaron el listado el 19 de febrero con las actas de entrega de recepción definitivas, en la cual constaban los 98 proyectos que

superaban los 35 millones de dólares para que están por recuperarse. Con fecha 25 de febrero y de igual forma se hizo la convocatoria a los señores concejales para entregarles la documentación respectiva con todas las actas de entrega de recepción definitiva desde proyectos desde el año 2018 hasta el año 2024 y de igual forma, con fecha 7 de octubre del 25, se realizó la primera convocatoria para analizar justamente estos proyectos y en la cual se definieron que por la magnitud de la cantidad de obras y sobre todo por el monto, se hizo una selección también de los proyectos. Obviamente y la ciudadanía tiene que también enterarse de que de todos los proyectos de los 98 obras, se hizo una selección en base a la importancia que tenía cada proyecto y sobre todo de la calidad de la obra. Muchos de ellos ya no están en funcionamiento, están deteriorados, entonces no era justo y consideraron así los señores concejales, no considerarles de esos proyectos que estaban en mal estado. Entonces en función de eso, los señores concejales con fecha 13 de octubre nos solicitaron como departamento de planificación para que hagamos algunas simulaciones sobre los cuatro proyectos que fueron tomados en cuenta. Son cuatro proyectos que se analizaron en el 17 de octubre que son la colocación de carpeta asfáltica y la construcción de aceras y bordillos en varias calles de la ciudad de Banda por un monto total de un millón 381 mil 922 para recuperar el 50% que son 690 mil 961. Un segundo proyecto la regeneración de la quebrada del Mullo denominada Plaza del Carnaval, la fase 1 que igual por un valor de 109 mil 636 del valor total y a recuperar el 60% que corresponde a 65 mil 781. Un tercer proyecto la readecuación de la Plaza Cordobés, adecentamiento de Escalinata y el Parque Central por un valor de 200 mil 619 con 98 a recuperar el 60% que corresponde a 120 mil 371. Y un cuarto proyecto el adecentamiento de Parques de Espacios Verdes del Cantón Guaranda por un total de 267 mil 822 para recuperar el 60% que corresponde a 160 mil 693. De estos la suma total de los proyectos de la inversión realizada es un millón 960 mil con un dólar y a recuperar un millón 37 mil 808 dólares. Con estos cuatro proyectos se hicieron 10 simulaciones, hicimos 10 ejercicios alternándoles en la propuesta 1 por decirles algo tomamos los cuatro ejercicios para recuperar y en las tablas de simulaciones si tomamos en cuenta el millón 800 teníamos que de 0 a 10 dólares se recuperaba el 21.89% de la población tenía que pagar de 0 a 10 dólares perdón más de 10 dólares del 78.48. Estos datos les doy a conocer para que más o menos se den cuenta de que se hizo las diferentes alternativas y obviamente para ver que la influencia y la afectación a la población no sea mayor y sobre todo buscando de que la población se beneficie de estos proyectos y que

no afecte tanto en la alternativa 2 hasta la alternativa 3 10 perdón se hicieron diferentes simulaciones y los señores concejales desde el día de la reunión tomaron en cuenta que se tome la alternativa número 7 la alternativa 7 comprende dos proyectos que es la readecuación de la plaza Cordobés y el adecentamiento de parques y espacios verdes el total de inversión en estos dos proyectos es de 468 mil 442 a recuperar el 60 por ciento que es 281 mil 65 es decir que con este valor 281 mil 65 valor que se va a recuperar en 10 años se hizo la simulación y de eso en la simulación corresponde que van a pagar de 0 a 10 dólares el 64.90 por ciento de los predios y más de 10 dólares el 35.10 por ciento de los predios esto se les puso a consideración de los señores concejales aprobaron que se haga con esta simulación y se ponga al conocimiento aquí del seno del concejo.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias compañero director y bueno agradecer infinitamente por el trabajo realizado usted a los señores concejales y el compañero presidente de la comisión si es cierto algo que reflexionábamos y creo que es el sentir de la mayoría de todos los ecuatorianos es la condición grave que estamos atravesando en temas financieros y de todos los ejercicios y la dinámica que ustedes realizaron sé que por la documentación que pude revisar que se hace pensando en lo mismo no en ser un poco consecuentes con la ciudadanía y no golpear tanto al bolsillo de los de los guarandeños ustedes saben que la contribución especial de mejoras es una obligación un tributo que los beneficiarios de x o y obra tienen que contribuir ejemplo agua, alcantarillado y regeneración urbana pavimentación porque bueno se supone que una vez que hagamos estas mejoras el valor del predio que está diagonal a las mejoras que hemos realizado como municipio eleva la plusvalía de la misma entonces por ahí se va manejando esta temática y bueno esto está regido en la constitución, en el COOTAD y bueno claramente en el numeral 5 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador nos faculta nosotros como municipio de forma autónoma privada poder crear modificar suprimir mediante la ordenanza tasas y contribución especial de mejoras y ahí es donde nosotros jugamos un rol protagónico para tomar la decisión y ojo hay que mencionar algo tan importante que ha jugado en bien para el municipio de Guaranda, recaudábamos de los 65 mil dólares que se entregó al municipio de Guaranda por el tema del buen manejo de las finanzas municipales precisamente es por el tema de los tributos también que se tome en cuenta ya, si bien es cierto aumentamos el año anterior significativamente la recaudación esto

como el municipio es una instancia sujeta a créditos también eso nos ayuda muchísimo es como a nosotros del buró de crédito es lo mismo, ejercicio similar pasa en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda, cuando nosotros vamos a ejercer este beneficio en las instancias financieras que pueden de una u otra forma dar recursos económicos para obras de infraestructura adecentamiento, etcétera, entonces yo creo que y todo esto está regulado en base a la ley y bueno todo lo que ustedes han manejado y los documentos y tablas y justificativos técnicos han trabajado en las mesas y nosotros hemos garantizado y hacemos respetar lo que dicen el COOTAD. En el artículo 55, las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, ahí a nosotros nos dan la potestad, una vez escudados en la ley, declarar, modificar, exonerar, suprimir mediante ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras. De todos los cuadros que ustedes han podido realizar la revisión correspondiente, es la 7 que han optado por analizar y esto nos ha dado a conocer el compañero y director de planificación, luego iremos revisando posterior a la aprobación o no, apoyo de la moción que planteó nuestro compañero concejal Telésforo Martínez. En virtud de la misma yo creo que, si bien es cierto, esto también se arrastra compañeros ya porque el tema de las mejoras de los parques no es de nuestra administración, pero sin embargo como es una obligación nuestra de recuperar en un porcentaje considerable la inversión con recursos públicos, yo creo que estamos también siendo responsables con los recursos económicos de los guarandeños. Entonces, ahí ustedes saben que es una división que hacen con temas ya técnicos, numéricos y se utiliza una palabra que traduce lo que vamos a hacer que es el prorratio del costo, es una acción de dividir una cantidad de una obligación entre varias personas, esto es si hicimos una obra de asfalto x, espacio del cantón Guaranda, por ahí se va jugando con temas ya numéricos para poder generar estos ejercicios a la hora de tomar la decisión compañeros y compañeras. Entonces yo les agradezco infinitamente por haber tomado en cuenta mucho el tema de la grave crisis económica que estamos atravesando, no sólo aquí sino a nivel país y bueno estabilizándonos a nivel global, yo creo que es un compromiso de ustedes también compañeros concejales y me doy cuenta que en el accionar de ustedes, en la decisión que ha tomado refleja este consciente que estamos tomando nosotros como seres humanos y administradores del municipio de Guaranda. Eso compañeros, hay una moción planteada por el compañero concejal Telésforo Martínez, mismo que fue apoyada por la compañera concejal Laurita González, en virtud de la misma y con todos

los documentos que hemos puesto a consideración del pleno del concejo, por favor compañeros secretarios dispóngase a tomar la votación respectiva.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización señor alcalde procedo a la votación de la moción propuesta por el concejal Telésforo Martínez, misma que es apoyada por la concejal Laura González respecto a que el proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras CEM en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, sea analizada por artículos. Procedo.

Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - A favor.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - A favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. - A favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - A favor.

Concejal, Lic. Laura Marina González Váscquez. - A favor.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Como proponente a favor.

Concejal, Sr. Cristhian Andrés Naranjo Allan. - A favor.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Siempre basándonos en los argumentos técnicos y el aporte de cada uno de los directores, presidente de la comisión, director de planificación para poder tener todos los documentos de sustento. Mi voto es a favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señor alcalde, una vez que procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que el proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas, contribución especial de mejoras CEM en el cantón Guaranda, provincia Bolívar, sea analizada por artículos. Hasta ahí la resolución que adopta el Concejo Municipal, señor alcalde.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañeros. Compañero secretario, recordemos que como toda ordenanza se ha tratado de incluir también el tema de las exoneraciones, tema de poder ir manejando de forma responsable y siendo consecuentes también con los compañeros que van mejorando día a día el concepto de manejar la cultura tributaria en cada uno de los ciudadanos, compañeros y compañeras. En virtud de la misma, una vez que se ha aprobado la moción planteada por el compañero concejal, para que sea tratado por artículos, la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Si alguien tiene alguna observación,

compañeros, el debate está abierto en el artículo 1. Adelante, compañera concejal, Carolina Calero tiene la palabra.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Bueno, en el artículo 1 se enumeran las obras que son objeto de la contribución especial de mejoras, es decir, las obras por las cuales la ciudadanía, específicamente la parte urbana, tendrá que cancelar un tributo. Y se enumeran algunas, ¿no? Entre ellas está la apertura y pavimentación de adoquinado ensanche, construcción de vías, re adoquinado y repavimentación urbana, aceras, bordillos y cercas, obras de alcantarillado, construcción y aplicación de obras y sistema de agua potable, desecación de pantanos y rellenos de quebradas, plazas, parques, jardines, escalinatas y miradores, muros de gaviones, encauzamiento de quebradas y distribuidores de tránsito y otras que el GAD considera pertinente. Sin embargo, a lo largo de la ordenanza no se mencionan o no se detalla cómo se detallan los otros tres puntos, ¿no? Por ejemplo, escalinatas y miradores no está eso detallado cómo se procederá al cobro. Tampoco los muros de gaviones, ni el encauzamiento de las quebradas, ni los distribuidores de tránsito. Porque si ustedes ven a lo largo de la ordenanza, por ejemplo, a partir del artículo 8, habla de adoquinamiento, pavimentación y repavimentación, cercas, aceras y bordillos, alcantarillado, parques, plazas y jardines y obras fuera de su jurisdicción. Pero no se mencionan, como mencionó, escalinatas y miradores, muros de gaviones, encauzamiento de quebradas y distribuidores de tránsito. Entonces, la solicitud sería que, por favor, se incluya o se detalle, cómo se hace con las otras obras específicas, esas tres que faltan. Escalinatas, muros de gaviones, escalinatas y miradores, muros de gaviones, encauzamiento de quebradas y distribuidores de tránsito, que son las que se mencionan en el artículo 1 y que deberían estar descritos en los siguientes artículos.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Ya, gracias. Que a partir de los artículos que no se mencionan, compañero presidente y secretario, se vaya incluyendo lo que acaba de sugerir la compañera concejal Carolina Calero. Muchas gracias compañera concejal. Algún aporte más, en el artículo 1, compañeros concejales, todas estas observaciones que están realizando es precisamente el debate para lo mismo, para poder corregir errores de forma y de fondo, y el compañero secretario y presidente de la comisión están cogiendo nota de todas las observaciones para, en el segundo debate, poder ya poner a consideración de ustedes. Artículo 2, compañeros concejales, artículo 3, artículo 4, artículo 5, artículo 6, artículo 7, y bueno, dar a conocer también a la ciudadanía que se está

observando previamente toda la documentación. Han tenido tiempo nuestros compañeros concejales para poder realizar una revisión responsable y aquí poner a consideración para poder rectificar, así de existir algún error. Artículo 8, artículo 9, artículo 10, artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 16, 17, adelante compañera concejal, artículo 17, compañera concejal Carolina Calero.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Sí, por favor, a ver, en el tema de los subsidios, me parece que es importante que se especifique y se esclarezca de mejor manera los criterios mediante los cuales se va a aplicar el subsidio, el procedimiento administrativo y los requisitos para la forma de cobro, porque desde mi punto de vista se está dejando de forma muy discrecional, textualmente dice que se creyera, o sea, es como que se aplica el subsidio a las personas que se creyeran beneficiarios de este subsidio, entonces yo considero que para que no exista confusión, se establezca de mejor manera y técnicamente cómo se va a aplicar este subsidio, que obviamente es para beneficiar a dos grupos poblacionales, como son las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, pero si ustedes leen el tercer párrafo, luego del cuadro en donde se habla del 50% del subsidio, está también un poco discrecional, dice de manera previa a la emisión de los títulos o hasta el plazo máximo de 60 días posteriores a la fecha de emisión, los propietarios de los bienes que se creyeran beneficiarios de los subsidios sociales, presentarán a la dirección financiera la solicitud, entonces está bastante discrecional y esto pudiera dar para malas interpretaciones desde mi punto de vista, entonces solicito que ahí se esclarezca de manera más precisa cómo se van a aplicar estos dos subsidios, que bueno, no están contemplados realmente en la ley orgánica de personas adultas mayores, la ley solamente aplica la exoneración para impuestos municipales y tasas, más no para tributos, aquí se le está exonerando 50%, entonces sería importante que se revise esa parte.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias compañera concejal y bueno, en base a lo que usted manifiesta se ha estado tratando de dar eso que garantiza la ley en cuanto a personas adultas mayores y personas con discapacidad, bueno vamos a mejorar y darle un enfoque más didáctico, más informativo, más responsable a la hora de poder realizar este tipo de subsidios, ya manejar un poco mejor el tema de cómo se va a estructurar estos subsidios a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, obviamente basándonos en todos los artículos que tiene la ley, en los artículos de la

constitución, para poder solventar y después no tener ningún tipo de inconveniente, se va a acoger el tema de las observaciones que hace la compañera concejal Carolina Calero y nosotros estructuraremos de mejor manera para que pueda ser una herramienta accesible a estas personas que van a subsidiar el 50% de estos tributos compañeros y compañeras, que se acoja por favor compañero secretario y presidente de la comisión para solventar de mejor manera la petición de la compañera concejal. Artículo 18, artículo 19, artículo 20, artículo 21, artículo 22, artículo 23, 22, 23, concejal Diana Arregui tiene la palabra, artículo 23.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - Muchas gracias señor alcalde, aquí yo quisiera, bueno primero leerles, dice avalúo comercial, para el cobro a que se refiere la presente ordenanza se tomará en cuenta el avalúo comercial actualizado del inmueble, aunque éste sea mayor al que conste en el catastro respectivo, ya sea porque la ficha catastral no se encuentra actualizada por error en la misma, etcétera, para los defectos del cálculo registré el referido avalúo. Aquí yo quisiera tal vez poner una condición, no sé si tal vez al departamento de planificación aquí, que nosotros nos hagamos responsables de actualizar el avalúo, porque ya tuvimos un problema con todas las personas del paso lateral y ellos perdieron y muchas personas se quedaron en la calle, entonces a mí sí me preocupa este artículo, quisiera que se modifique de alguna manera para que en el caso de que esto suceda se pague el precio justo, actualizar nosotros como municipio el catastro, para que los terrenos, los inmuebles cuesten, sea actualizado el valor catastral y en el caso de que pase nuevamente algo así, como lo que pasó con el paso lateral, la gente no quede en la calle, esa es mi preocupación señor alcalde.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera concejal, bueno de hecho la preocupación de este tema ha sido tan real, de que mantenemos dentro de todas las posibilidades, pese a las limitaciones que tenemos, actualizado el tema de los parámetros donde se rige la dirección de planificación, si bien es cierto, sí ha habido un poco de dos temas ambiguos en este tema del paso lateral, porque era un poco la responsabilidad nuestra misma como dueños de los predios, que cuando veníamos a pagar, queríamos que se nos haga constar como rural y pagaban un rubro y no se quería que se haga la actualización real, por el miedo a que van a tener que pagar un rubro mayor al que pagaban con este parámetro sin actualización, entonces por eso es que se ha manejado y hemos tenido ese problema que usted manifiesta, porque ya cuando se les informaba de que tiene que pagar, por ejemplo pagaban dos dólares y con la actualización pagaban unos 20, 30 dólares, decían no hay, no más me queda, entonces cuando

vino una expropiación la instancia, el ejecutivo, el gobierno autónomo, provincial, etcétera, etcétera, cuando realiza una expropiación le hace en base al avalúo y muchas de las veces no es responsabilidad nuestra, sino que no ha habido una corresponsabilidad de la ciudadanía con esta obligación que tenemos, pero de igual forma acoger lo que acaba de decir nuestra compañera concejal, para que se tome en cuenta el avalúo, pero sí tenemos el tema de los catastros y tema de todos los parámetros, lo más actualizado posible, compañero director de planificación, si hemos jugado un poco con eso compañera, porque también son quejas continuas que hemos tenido y más en ese tema puntual que usted acaba de manifestar, que si bien es cierto no se ha logrado, pero en un elevado porcentaje han recibido lo que contemplaba el año en que realizaron esa expropiación, que si no mal recuerdo fue con documentación del 2017, si no estoy equivocado y no me falla la memoria, entonces de ahí para acá se ha hecho un trabajo minucioso compañera, que se acoja todas las observaciones de la compañera concejal Diana Arregui por favor, secretario, presidente de la comisión, para poder hacer constar en el segundo y definitivo debate, compañera concejal Carolina Calero tiene la palabra.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias señor alcalde, bueno no sé realmente en qué artículo pudiera haber la sugerencia que tengo, pero igual que se analice la factibilidad, así como se propone el cobro de los tributos a los ciudadanos urbanos beneficiarios de las obras municipales, yo solicito que se analice la factibilidad técnica y financiera para cobrar un porcentaje específico o mayor a aquellos predios en donde funcionan grandes negocios, por ejemplo en las cooperativas, las farmacias, los centros comerciales como el TIA, el AKI, el TUTI por mencionar algunos, pues realmente son empresas que se benefician económicamente, que tienen una finalidad de lucro, muchas de ellas ni siquiera son del cantón o de la provincia, entonces no me parece justo que se les cobre bajo los mismos criterios a estas grandes empresas que generan muchísima economía, que a las pequeñas tiendas de emprendedores o negocios que son un poco más pequeños de guarandeños y guarandeñas, que también son beneficiarios y beneficiarias de las obras, entonces yo solicitaría que se haga ese análisis previo para ver la opción de que en esta ordenanza se incluya algún criterio específico, un articulado específico para que se les cobre de una manera distinta a estas empresas, negocios que como reitero, generan bastante ingreso económico y que son beneficiarios y beneficiarias de las obras que realiza el

municipio, esa sería la petición concreta, no sé específicamente en qué artículo pero para que se analice pongo a consideración.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañera concejal y bueno yo creo que podríamos manejar el tema ya de forma técnica con nuestro compañero director de planificación, se me ocurre en el artículo 25 se podría manejar el petitorio suyo en las propiedades colindantes o comprendidas dentro del área del beneficiario, porque ahí sería la única alternativa donde podríamos incluir, se me ocurre hice un arreglo a tres cuerdas donde está una cooperativa, no es cierto, o hice un arreglo a unas seis cuerdas donde está un centro comercial, entonces ahí sería donde podemos incluir el petitorio suyo compañera concejal. Obviamente tendríamos que valorar parámetros técnicos para establecer distancia, para establecer perímetro, para establecer área, yo creo que la solicitud suya se incorpora y se manejará con el compañero director de planificación y el compañero presidente de la comisión, pero se me ocurre que en el artículo 25 es donde más podría tener cabida este tipo de petición que hace la compañera, que tiene razón, no es cierto, si es beneficiario siempre están con ingresos económicos que superan la canasta básica de cualquier ser humano común y corriente, yo creo que es justo a los que más tienen paguen más, no es cierto, entonces eso coincide plenamente con la compañera concejal, entonces ahí trataremos de incluir su pedido compañera concejal, que me parece muy válida su observación. ¿Algún compañero más en el artículo 26? Compañero concejal Marco Aymé, ¿en qué artículo por favor? 24, un poco coincidiendo, 24. Adelante compañero.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. – Tiene correlaciones con el artículo 23 avalúo comercial y como también muebles con gravámenes, en este caso hay personas que se acercan a las diferentes casas comerciales, en este caso de créditos, a los bancos y las cooperativas, en ese sentido obviamente por más que piden garantías de forma individual, pero también piden garantías, en este caso en escrituras, ahí por decir es estos inmuebles con gravámenes, creo que es un asunto también de concientización a la ciudadanía, de que se debe grabar es quizá un poco más la cantidad, no cierto, hacer es el valor exacto, el valor específico, a fin de que ellos puedan también poder sacar un crédito y que la garantía esté justamente para las cantidades que van solicitando. Eso no sé si habría que aclarar un poco esa parte o a lo mejor también entraría en el artículo 25 del tema de gravámenes. Gracias.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias compañero concejal, nuestro compañero secretario está recopilando todas las observaciones

por parte de ustedes para poder mejorar, incluir, modificar las sugerencias que realizan compañeros concejales y precisamente el debate es para este tipo de circunstancias que se van presentando en el camino del debate, se vayan solucionando de manera oportuna con la finalidad de que en el segundo debate pueda estar saneado todas las observaciones que ustedes dicen. Compañero secretario, por favor tomar nota de lo que acaba de decir el compañero Marco Aymé, de igual forma el compañero presidente de la comunicación, para que se trabajen mesas técnicas con el director de planificación y que todos estos aportes y sugerencias sean incluidas en el borrador definitivo para el segundo debate. Artículo 25 compañeros, artículo 26, disposiciones generales, disposiciones transitorias, la disposición derogatoria. Muchas gracias compañeros, todas las observaciones que han realizado ustedes en torno a la ordenanza que reglamenta la aplicación de cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, serán tomados en cuenta para poder realizar el análisis respectivo, una vez que ustedes han expuesto todas sus inquietudes en pleno del debate y nosotros con la responsabilidad que nos caracteriza tomaremos en cuenta para presentarles a ustedes compañeros concejales. Muchísimas gracias, se ha discutido con toda celeridad y altura este tema tan importante que hoy estamos tratando.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. – Sí, más bien es una inquietud, una pregunta para que se aclare, en este caso en el área jurídico o el director de planificación, en el artículo 14 habla acerca de obras fuera de la jurisdicción, en el sentido, no sé si de pronto me pueden explicar con un ejemplo, ha sido ejecutada, desarrollada y cómo eso contribuye para el cobro en sí, o sea, cuál es el mecanismo de que se pueda desarrollar para este artículo, exactamente del artículo 14.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Gracias compañeros, a ver, en este artículo más bien nos enfocamos cuando buscamos algún mecanismo o alternativa administrativa, jurídica, legal que a nosotros nos faculta la constitución y el COOTAD, por ejemplo, en un convenio o en una competencia, por ejemplo, que se nos asigna por parte de la prefectura, obviamente ahí cuando se trate este tema en específico, como ustedes mismos acaban de manifestar en el debate del ejercicio que hemos hecho de 10 obras, se han pasado dos, consecuentemente por el tema del alivio financiero que queremos darle a nuestros ciudadanos, por la crisis económica que estamos atravesando, cuando se haga este ejercicio con estas obras donde estamos tomando en cuenta obras

fuera de nuestras competencias o jurisdicción, ahí se buscarán parámetros necesarios para justificar y poner a consideración del debate, pero en estos momentos como no se están poniendo este tipo de obras, se han puesto donde a nosotros si nos compete, como es la plaza Cordobés del parque de Guanujo y la plaza del Carnaval, las dos, por eso es que estamos jugando con estos artículos, pero cuando nosotros tengamos la posibilidad de discutir el tema de las obras que están fuera de nuestra jurisdicción, ahí se buscarán los parámetros, se pondrán todas las justificaciones para poder discutir en una sesión donde se vaya a tratar eso, ahí obviamente se tendrá que argumentar, se tendrá que basarse con todos los documentos, cómo se va a buscar la figura legal, cómo se va a buscar la figura financiera, cómo se va a buscar la figura administrativa, pero como no es el caso y esto vamos discutiendo y generando todo este tipo de debate acorde a lo que vamos a cobrar, por eso decía que de los 10 se escogió la propuesta 7, que son dos obras y cuando tengamos la posibilidad ya de discutir una obra que esté incluida con este artículo, yo creo que ahí se podrán todos los documentos que sustenten y que sean una base legal para poder nosotros tener la posibilidad de cobrar esta obra fuera de la jurisdicción, por ahí va el tema de este artículo compañero concejal. Compañeros, si alguien más tiene algún aporte para poder poner a consideración, si no cerramos el debate, cerramos el debate compañeros concejales, compañero concejal Telésforo Martínez tiene la palabra.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Agradecido por las observaciones y sugerencias que nos va realmente mejorar esta ordenanza, toda vez de que se ha hecho varios análisis, sin embargo es importante aclarar a nuestra ciudadanía también hay un importante artículo donde pues hay personas y de hecho agradecer al inicio del año vienen y cancelan y eso es importante, invitamos y al mismo tiempo hemos dicho a la dirección de comunicación del municipio debe ayudar en promocionar estas acciones de ordenanza para que nuestra ciudadanía sepa y conozca lo que estamos haciendo, entonces a la ciudadanía invitar de que el próximo año siempre va a haber reconocimiento a las personas que inician pagando y hay muchas personas que también esperamos que pase 4, 5, 6, 7, 8 años y no nos contribuimos, entonces en ese sentido yo creo que hay que invitarles a todas las personas a que seamos puntuales y de esa manera el municipio de Guaranda también está reconociendo por esa puntualidad al pago de estos impuestos, con eso agradecido vamos a tomar en cuenta, estamos aquí con el arquitecto y todo el equipo para ir solventando estas situaciones, muchas gracias señor alcalde.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias compañero concejal, yo creo que es importante mencionar todo el trabajo que han realizado para poder llegar hasta este punto y bueno algo que hay que hacer referencia también compañeros es que nosotros siempre estamos buscando y tocando puertas de ciertas instancias e instituciones que netamente financieras se puede decir y este tema nos ayuda muchísimo a jugar con la responsabilidad que tenemos nosotros como autoridades para que nuestra gente de una u otra forma vaya consolidando y vea respuesta a sus necesidades, porque claramente en la ordenanza como ustedes manifestaban se ve pavimentación, se ve agua, se ve parques, se ve un sinnúmero de situaciones pero nunca se va a poder llegar a consolidar al 100% los requerimientos, es así que siempre estamos dando un paso significativo en cada obra y ratificando nuestro compromiso y hago esta reflexión porque en esto se basan muchísimo estas entidades, en saber cómo se están recuperando los recursos invertidos por parte del municipio, recursos públicos, qué estamos haciendo, qué figuras legales estamos utilizando para poder recuperar esta inversión y con el análisis técnico y responsable que hacen ustedes con cada uno de los compañeros de las comisiones, damos a bien entender de que si vamos a la par de estas situaciones, no es como cuando sacamos un crédito en la cooperativa, te pregunta ¿tienes rol de pago? sí, ¿cuánto ves, cuánto está en el rol de pago? te pregunta ¿tienes un bien a tu nombre? a eso te va sumando puntos, lo mismo nos pasa a nosotros, nosotros somos sujetos de a créditos y ellos van evaluando y diciendo ¿tú tienes esto? pero ¿cómo estás ingresando recursos económicos extras a los que no sean, por ejemplo, a lo que nos compete por equidad territorial, por ejemplo? eso de manera automática el gobierno va, dice te toca esto y nos transfiere, pero esto es algo extra que estamos haciendo con responsabilidad y ellos evalúan muchísimo esto y dicen ¿tienen un punto extra? ¿Tienen un plus para poder generar? Estas condiciones y que podamos ser una institución sujeta a crédito de forma responsable y como diríamos, con un buen buro de crédito, ¿no es cierto? Entonces, el compañero Concejal Telésforo Martínez tiene la palabra.

Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muchas gracias, compañero alcalde. Voy a mocionar en vista de que hemos hecho un análisis muy minucioso y sugerencias técnicas que también han expuesto en esta sesión del Concejo frente al proyecto. Dice así, que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza que regula, perdón, que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejora CEM, en

el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar. Si alguien apoya la moción. Gracias, compañero alcalde.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañero concejal Telésforo Martínez. En virtud de que siempre estoy seguro de que el trabajo que ustedes realizan es con responsabilidad y siempre tratando de cuidar los bolsillos de los guarandeños y siempre arrimados al hombro de nuestros técnicos, porque nosotros podemos tener un conocimiento general, pero los técnicos son quienes conocen de manera minuciosa todo este tema, compañeros y compañeras. Muchísimas gracias. Hay una moción planteada por el compañero Concejal Telésforo Martínez, el compañero Concejal Marco Aymé y luego la compañera Concejal Maurita Amangandi. Adelante, compañero concejal Marco Aymé.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. – Yo creo que es importante el trabajo, sobre todo la parte técnica, se ha venido desarrollando quizá con mucho tiempo atrás y como también con mesas de trabajo en la que se ha llegado a una conclusión y de esa manera que se aparezca ya finalmente como un producto que se pueda aplicar desde la ciudadanía, siempre haciendo énfasis de que también la ciudadanía tenga toda la información correspondiente mediante los canales de comunicación que tiene el municipio y los medios necesarios. En ese sentido es importante y sobre todo también con el afán de que la ciudadanía sea corresponsable de poder pagar a tiempo sus contribuciones, sus impuestos, a fin de que también el municipio pueda desarrollar sus actividades, obras y llegar al territorio. En ese sentido es importante. Con todos los antecedentes y también apoyados en la parte técnica y jurídica, apoyo la moción.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias, compañero concejal Marco Aymé. Hay una moción planteada por el compañero concejal Telésforo Martínez que ha sido apoyada por el compañero concejal Marco Aymé. Compañero concejal, Maurita Amangandi tiene la palabra.

Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor alcalde. Más bien, primero agradecer al compañero director, quien también nos ha puesto en conocimiento. El día 7 de marzo del año 2025, una vez entregada la documentación desde la Dirección de Planificación, se realizó el análisis de todos los proyectos conjuntamente con los compañeros concejales. Estos proyectos son desde el año 2017 hasta el año 2025. Como hace rato mencionó, el concejal Telésforo Martínez, siendo casi 98 proyectos, de los cuales se ha venido priorizando al final con dos proyectos que se toman en cuenta para este año.

Entendiendo en realidad que la necesidad de la ciudadanía también es prioritaria y también el recurso económico que actualmente cada familia tal vez tiene es bastante complejo. Son momentos duros de la situación económica y creo que todos hemos estado de acuerdo con todos los concejales en no afectar más bien a la ciudadanía, sino también entender la situación real de la vida que se lleva día a día. Aunque muchas de las veces teniendo un espacio de trabajo, tal vez para la familia, perdón, para las personas o para la padre y madre que tiene una familia extensa, a veces no es suficiente el recurso económico. En ese sentido, lo hemos tenido que analizar por proyectos y dando respuesta a nuestro compañero director de planificación. El día 7 de marzo, en realidad, por nuestra parte, siempre como concejales igual, nos ha gustado ser responsables con la ciudadanía, ya que nos ha puesto para que represente, no más bien para que seamos solamente veedores, sino también dar nuestros puntos de vista, también saber resolver como representantes, y hoy hemos entendido la necesidad de la ciudadanía. Por eso también, más bien, agradecer a todos los compañeros de la comisión quienes también trabajaron en esta ordenanza y también en tema de este cobro de la contribución especial de mejoras, junto con todos los concejales. También quería sumar al apoyo de la moción planteada por el concejal Telésforo Martínez.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias, compañera concejal. Hay una moción planteada por el compañero concejal Telésforo Martínez, mismo que ha sido apoyada por el compañero Marco Aymé y la compañera concejal Maurita Amangandi. En vista de la misma, señor secretario, por favor dispóngase a tomar la votación respectiva.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señor alcalde, procedo a la votación de la moción propuesta por el concejal Telésforo Martínez y misma que es apoyada por el concejal Marco Aymé y la concejal Maurita Amangandi, respecto a que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribución especial de mejoras CEM en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Procedo, señor alcalde.

Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor secretario. Como hace rato mencionaba, hemos seleccionado dos proyectos que son de readecuación de la Plaza Cordobés, adecentamiento de Escalinata y Parque Central. También el otro proyecto que se ha tomado en cuenta es el adecentamiento de parques y espacios verdes de Cantón Guaranda, con un

monto total de recuperación de 281.065.48 centavos, que de cada proyecto que se va a recuperar es el 60% de los dos proyectos, 60-60. Entonces, este es el monto real en vista de que, como hace rato mencionaba, hemos analizado la situación económica de la ciudadanía y no queremos afectar, sino más bien entender también de cada familia cómo están. Tal vez muchas de las familias no tienen trabajo y están sufriendo, y a veces no tiene el pan del día, y algunas familias en sí hasta no tienen buena construcción de la vivienda y todo eso hemos caminado en el territorio, por eso es que hemos entendido esta situación y por eso lo hemos tomado en cuenta un monto mínimo para poder cumplir, como hace rato mencionaba el señor alcalde, para poder cumplir con el mandato de este proyecto y también de esta contribución especial que se realiza cada dos años, y también cumpliendo los artículos 186, 576, 587, 591 del COOTAD, mi voto es a favor.

Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela. - Muchas gracias, señor secretario. Acotando las palabras de mi compañera concejal que me antecedió, quisiera mencionar que hemos analizado, como ya manifestó también el arquitecto Goyes, tras varias mesas de trabajo, afectar en lo menos posible a la economía. Sin embargo, hay que resaltar que es responsabilidad de los guarandinos cumplir con la contribución especial por mejoras, ya que, si no cumplimos al menos con estos dos proyectos, se nos siguen acumulando como se han venido acumulando desde administraciones anteriores. Es importante que, aunque sea poco a poco, vayamos cobrando esta contribución especial por mejoras y también resaltar que esto recae sobre la parte urbana del cantón. Después de todo lo analizado, todo lo sugerido, quisiera que se tomen en cuenta todas las observaciones y sugerencias emitidas por mis compañeros concejales y por mí, con eso mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Aymé Aymé. – Es importante recalcar, antes de consignar mi voto, precisamente hacer ese llamado a la ciudadanía de que, en verdad, acá para el desarrollo del cantón, de sus parroquias, necesita la contribución de todos. En ese sentido es importante. Yo creo que estamos dando pasos muy importantes. El proyecto del Bienio, la sesión anterior, se había mantenido, en este caso, para el sector urbano el 85%, para el sector rural el 25%. En esta oportunidad, con todo lo que ya se vino discutiendo, haciendo, es importante también sí velar por el bienestar institucional y, en ese sentido, en esta vez se han cogido quizá las cantidades mínimas, podemos decir así, apenas de los 89 proyectos, si no me equivoco, apenas dos proyectos para poder hacer la recuperación del 60%. Eso equivale a que los ciudadanos y ciudadanas necesitan

hacer la contribución de 281.065.48. Es la cantidad que el municipio podrá recaudar en los tiempos correspondientes. De acuerdo también a toda la información técnica que han facilitado y también la parte jurídica amparada en todo aquello, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Bueno, como bien lo manifestaron los compañeros concejales, es una ordenanza de carácter tributario, mediante la cual el municipio hace una recaudación de los valores, de los predios que son beneficiarios de obras, como alcantarillado, vialidad, parques, aceras, etc., que es lo que se establece claramente en la ordenanza. Nosotros, idealmente, deberíamos recaudar mucho más, son más de 100 obras, me parece, las que están pendientes de recaudación. Sin embargo, tomando en cuenta, como ya se ha analizado la situación socioeconómica, cantonal, provincial y nacional, hemos visto que es importante procurar recaudar realmente un monto mínimo, que son 281.065 dólares, que corresponde al 60% de dos obras, que son la Plaza Cordobés y el Adecentamiento de la Escalinata, y el Adecentamiento de Parques y Espacios Verdes del Cantón Guaranda, que son obras de un acceso general, y que tienen una afectación y a la vez un beneficio, específicamente en la parte urbana del Cantón Guaranda, para que la gente no piense que estamos aplicando esto a todo el cantón, únicamente a la parte urbana. Y bueno, ha habido para esto, como base, un informe técnico de la parte de planificación, de la Dirección de Planificación, que nosotros hemos analizado, como ya lo bien me mencionó el compañero Telésforo y el Director de Planificación en algunas mesas de trabajo, me parece que tuvimos tres mesas en las cuales se debatió y vimos que era importante no cobrar tanto, pero sí cobrar un monto, para que podamos también nosotros cubrir con esta especie de deuda que tenemos. Entonces, es importante que se aplique esto. Y bueno, tiene también esta ordenanza un criterio técnico, un criterio jurídico, está legalmente amparado. Tenemos nosotros la potestad, como Concejo Municipal y como Gobierno Autónomo, de aplicar estas exenciones o exoneraciones o cobra de los impuestos. Entonces, estamos amparados en lo que establecen las normativas. Con todo eso, y existiendo toda la documentación pertinente, mi voto es a favor.

Concejal, Lic. Laura Marina González Vásconez. - Gracias, señor secretario. Bueno, en el ejercicio de mis atribuciones como concejal del Cantón Guaranda, y luego de analizar el informe técnico de la Dirección de Planificación, el informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como el criterio jurídico de la Procuraduría Síndica y el artículo 264, numeral 5, y el

COOTAD, en sus atribuciones 55, 57 y 569, nos otorgan competencias exclusivas para crear, modificar y regular este tipo de contribuciones. Es necesario garantizar una gestión financiera responsable y técnicamente sustentada dentro del gobierno autónomo descentralizado. Se cuenta con el listado actualizado de obras ejecutadas y con sus actas de entrega-recepción. Se realizaron mesas de trabajo con todos los concejales para analizar proyectos, costos, beneficios y bandas impositivas. Y se efectuaron simulaciones objetivas del impacto económico demostrando que las contribuciones propuestas son razonables y progresivas. Este criterio jurídico emitido por la Procuraduría Síndica es claro al señalar que el Concejo Municipal es plenamente competente para aprobar esta ordenanza, que se ha respetado el procedimiento parlamentario y que el contenido se ajusta tanto a la Constitución como al COOTAD y precedentes de la Constitución. Además, incorpora exoneraciones obligatorias para personas adultas mayores y personas con discapacidad garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y de protección y equidad tributaria. La contribución especial de mejoras responde al principio de justicia tributaria quienes reciben el beneficio directo o presuntivo de las obras públicas deben aportar proporcionalmente a su financiamiento. Las obras seleccionadas generan un beneficio global del cantón incrementando el valor del suelo y mejorando los espacios públicos que todos utilizamos. A ello se suman los subsidios solidarios, las exoneraciones por grupos vulnerables y los plazos amplios de pago, lo que asegura accesibilidad y progresividad en la aplicación del tributo. Finalmente, la recuperación del CEM fortalece la sostenibilidad financiera municipal permitiendo continuar ejecutando obras de infraestructura, servicios básicos y espacios públicos. Con estos antecedentes, mi voto es a favor. Quiero hacer mención a nuestra ciudadanía del cantón Guaranda sobre la situación económica en la que vivimos cada una de las familias. En segundo lugar, agradecido por la participación que se inició este trabajo desde el 25 de febrero de este año y hemos finalizado prácticamente el 7 de noviembre. Y eso hace de que hay un compromiso de cada uno de los compañeros concejales que ventajosamente son de la ciudad y también de la parte rural en sentido de análisis del trabajo. En esto quiero manifestar. Y también en cumplimiento, estimados compañeros, el artículo 5, el artículo 301 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 55, la cual nos faculta en calidad de ediles de este Concejo Municipal, literal y exclusivamente, crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras. El artículo 179

de la COOTAD, de la misma manera, nos menciona también el artículo 9 de la Ordenanza General para el Cobro de las Contribuciones Especiales y Mejoras por las Obras Ejecutadas en el Cantón Guaranda. En ese sentido, queremos también decir que estas contribuciones justamente van para fortalecer la caja fiscal de nuestro municipio, la cual nos pretende ayudar y de cierta manera a varias actividades y proyectos que se están llevando a cabo dentro de la ciudad. Con todos estos antecedentes, en cumplimiento también a los informes técnicos de la Dirección de Planificación, el informe jurídico de la Procuraduría Síndica nos avala a que este proyecto continúe para el segundo debate. Con esto, mi voto es a favor.

Concejal, Sr. Cristian Andrés Naranjo Allan. - Que acojan todas las observaciones que ha habido por el Seno del Concejo. Mi voto es a favor.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchas gracias, compañeros concejales. Bueno, coincido con el compañero concejal que me antecedió la palabra que por favor se acojan todas las observaciones emitidas por los señores concejales para que el borrador definitivo sea presentado y puedan revisar los compañeros concejales y podamos revisar en segundo y en definitivo debate. Muchísimas gracias, compañeros. Como ustedes acaban de mencionar, esta contribución de mejoras hace que podamos tener posibilidades reales de poder acceder a créditos y también a seguir mejorando la cultura tributaria de nuestros conciudadanos. Es una obligación nuestra y en torno al mismo siempre agradecido con cada uno de ustedes, compañeros, por la responsabilidad con la que han acogido esta temática y que han sido consecuentes también con la realidad de todo nuestro pueblo. Muchísimas gracias, compañeros. Mi voto es a favor.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señor alcalde, una vez que he procedido a la votación respectiva, debo poner en conocimiento que el Concejo Municipal **RESUELVE** por unanimidad absoluta que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras CEM en el Cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Hasta ahí la resolución que ha adoptado el Concejo Municipal, señor alcalde.

Alcalde, Dr. Inti Andres Yumbay Taris. - Muchísimas gracias, compañero secretario. Muchas gracias, compañeros concejales. Se ha aprobado en primer debate la ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las

tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el Cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Por favor, que quede asentado en acta la solicitud de que se acojan todas las observaciones realizadas por todos los compañeros concejales para segundo y definitivo debate. En virtud de que no existe ningún punto más a tratar en el orden del día, doy por clausurada la presente sesión. Muchísimas gracias, compañeros concejales y ciudadanía en general.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - En virtud que el señor alcalde ha dado por clausurada la presente sesión extraordinaria, me permito tomar nota de la clausura siendo las 17 horas 28 minutos. Muchas gracias a todos.

CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN
GUARANDA

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL ENCARGADO